



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS (CIUDAD REAL)

CERTIFICADO MUNICIPAL

ANTONIO RAFAEL PEREZ MARTINEZ, SECRETARIO INTERVENTOR DE LA CORPORACION DE SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS, Y LICENCIADO EN DERECHO, en virtud de las competencias que se otorga a los funcionarios con habilitación de carácter nacional según lo recogido en el RD 1174/87, y con objeto de informar a quien corresponda de los hechos de los que se da fe pública por parte de quien ostenta el cargo.

Que en sesión de Junta de Gobierno de fecha 12 de Julio de 2022, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo plenario que trae causa a este certificado y que de forma sucinta se resume en los siguientes términos:

“3.- ACUERDO DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SELECCIÓN DEFINITIVA EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUAL PARA LA SELECCIÓN DE UN TECNICO ADMINISTRATIVO DIRECTOR DEL PROGRAMA SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS CON SU PATRIMONIO.

Conforme a la Resolución de 23 de diciembre de 2021, del Delegado Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del ayuntamiento de Santa Cruz de los Cañamos, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el programa de recualificación y reciclaje profesional “Santa Cruz de los Cañamos con su patrimonio”.

*Una vez realizada propuesta de acta de selección por parte de la comisión de selección constituida a los efectos de proveer de un puesto de técnico **a) 8 ALUMNOS TRABAJADORES, a tiempo completo (40 horas/semana), durante 6 meses** que En el marco de las bases de selección de dicha convocatoria mediante acuerdo de fecha 16 de Febrero de 2022 en el marco del PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS CON SU PATRIMONIO” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS” SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE.se eleva a esta Junta de Gobierno Local propuesta de la comisión de selección constituida por la Unidad de apoyo técnico a ayuntamientos con el siguiente valoración*

Aspirantes propuestos:

<u>ORDEN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	María Cortes Gigante Novillo140X	12
2	María Josefa Estero Estrada501E	11
3	Caridad Jiménez Rubio969S	11
4	Pilar Moya Torres814E	10
5	María del Carmen López Galera973A	10
6	Ana María Estrada Pérez968N	10
7	Pedro José Rubio Rodríguez561G	8
8	María del Pilar Martínez Moreno280V	7

No obstante, los aspirantes que no hayan sido seleccionados, quedarán en reserva, según orden de puntuación y prioridad, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc, teniendo efectividad hasta la terminación del proyecto.

<u>ORDEN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
1	Leovigildo Torres Torres374B	7
2	Ángel García Jiménez527V	6
3	Raúl Arcos Fernández167X	6
4	María Josefa Romero Medina224B	6
5	María Dolores Arcos Medina278S	6
6	Evaristo Rodríguez Rubio723M	6
7	Pedro José Torres Moya561G	6
8	Marcos Antonio Fernández Hernández409V	6
9	Jesús Torres Torres831P	5
10	Francisco Novillo Novillo495W	5
11	Alberto Moya Torres847A	5

12	Félix Torres Sánchez811B	5
13	Bernardino Martínez Moreno408N	5
14	Serafín Gigante Rubio830FR	5
15	José Sánchez Arcos881Q	4
16	Pedro Rubio Gómez105A	4
17	Elena Sánchez Jiménez340D	4
18	Juan Antonio González Arcos797X	3
19	Luis Carlos Galera González382E	3
20	Agustín Milla Moya097B	2
21	Fátima Estrada Martínez150F	2
22	Rubén Pérez Milla162Z	1
23	Marta Nova Valero705D	1
24	María Nova Valero212E	1
25	Pedro Castellanos Aparicio078F	0

Es por tanto que desde esta Junta de Gobierno se acuerda:

Primero: Designar a los ocho alumnos trabajadores propuestos por la comisión de selección para ocupar los puestos previstos conforme al programa Santa Cruz de los Cáñamos con su patrimonio, así como avocar en el alcalde presidente de la localidad, si fuere preciso el nombramiento de los puestos a ocupar en caso de renuncias al llamamiento de los aspirantes designados.

Segundo: exponer el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web de esta Localidad conforme a lo dispuesto en el presente acuerdo.

Es certificado de acuerdo de Junta de Gobierno celebrado el día 12 de Julio de 2022, para que así conste, en Santa Cruz de los Cáñamos a día 12 de Julio de 2022.

EL SECRETARIO INTERVENTOR: ANTONIO RAFAEL PEREZ MARTINEZ

